

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica el listado de puntuaciones obtenidas en la fase de selección relativa a la convocatoria pública de un puesto de trabajo de Profesor/a de Diseño de Baldosas Cerámicas Artesanales, a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Sevilla.

Previa autorización de la la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 19 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, la Agencia Servicio Andaluz de Empleo realizó, mediante Resolución de 4 de agosto de 2020 (BOJA núm. 154, de 11 de agosto de 2020), la convocatoria de un puesto de trabajo de Profesor/a de Diseño de Baldosas Cerámicas Artesanales, a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Sevilla.

En este contexto, una vez realizada la prueba práctica y publicado su resultado a través de la Resolución de 2 de febrero de 2021 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2021), se procede, por parte de la Comisión de Selección, a la baremación de los méritos presentados por aquellas personas que han superado dicha prueba, relacionándose a continuación la puntuación obtenida en la Valoración de Méritos.

Apellidos, Nombre	DNI	Puntuación Prueba Práctica Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo	Puntuación Valoración Méritos	Puntuación Total
ESPUNY BERRAL, EMILIO	***3660**	45	15,34	60,34
GAMERO TENORIO, ALICIA	***0018**	31,62	27,54	59,16

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones, respecto al apartado de valoración de méritos. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o desestimadas por medio de la publicación del listado con las puntuaciones obtenidas como parte de la resolución por la que se resuelve la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de trabajo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del SAE y en el portal de la Junta de Andalucía.

Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y puesto al que se presenta. Dicho escrito deberá tener entrada en el Registro Auxiliar de esta Agencia, sito en C/ Leonardo da Vinci, 19 B, Código postal 41092, de Sevilla, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

Dichas alegaciones podrán presentarse también de forma telemática a través de la «Presentación electrónica general», accesible en la siguiente dirección web

https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

00189967

indicando en el apartado «Destinatario» a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y en el apartado «Órgano/Agencia/Etc» al Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 7 de abril de 2021.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

00189967